

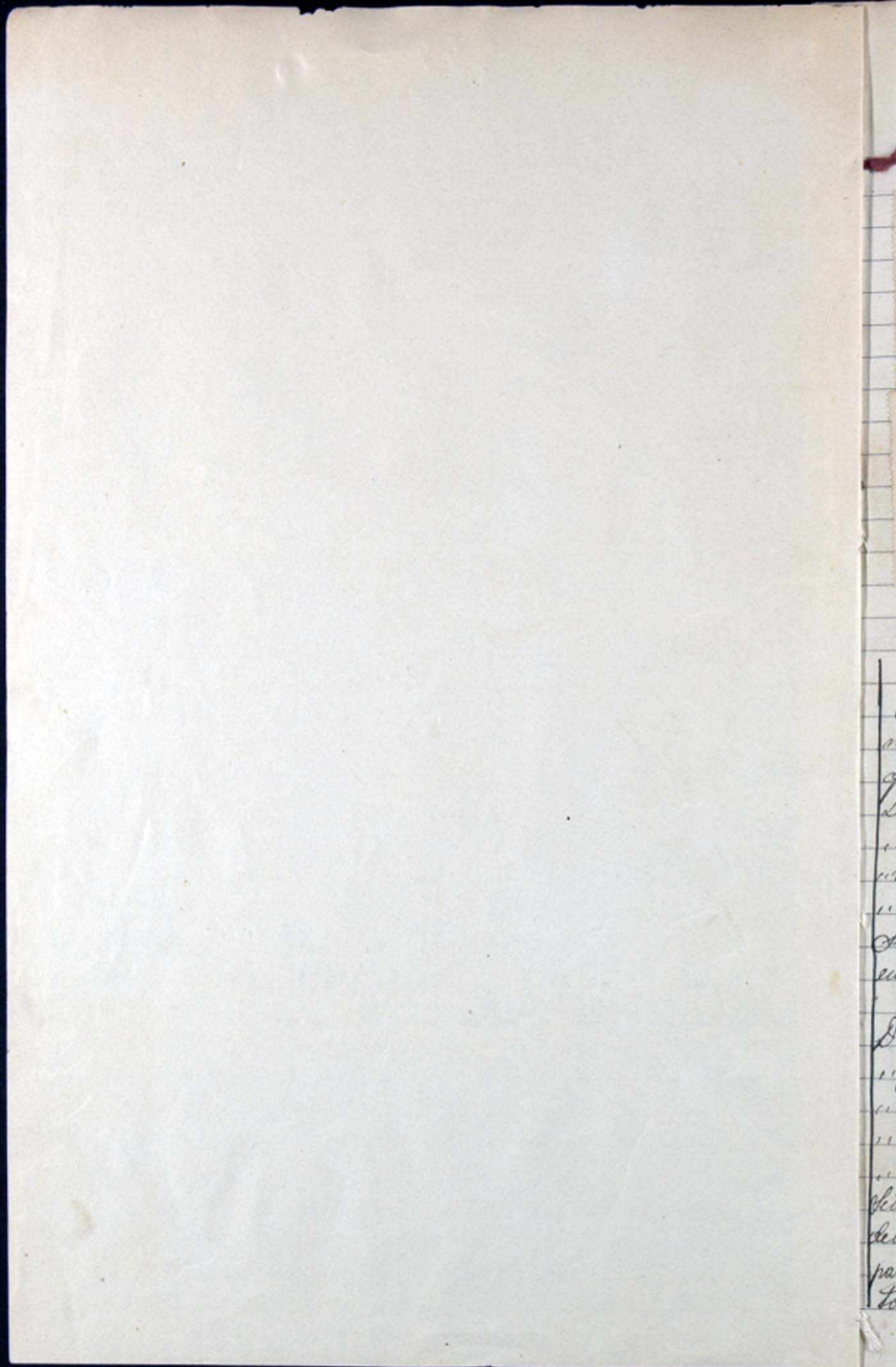
Ayuntamiento
de Sella

año 1920-21.

Libro de actas
del Ayuntamiento celebradas en dicho año.

Consta de veinte y nueve
folios.

del 15 al 29 - 16 puntos sueltos



Villa de Gella

Johns
Año económico de 1920 a 21.



Libro de actas del Ayuntamiento correspondiente a dicho ejercicio.

Acta de la sesión inaugural sobre la constitución del Ayuntamiento para el bienio de 1920 a 21



En la casa Consistorial de la Villa de Gella siendo la hora de las diez del día primero de Abril de mil novecientos veinte y nueve convocación en forma legal se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Berdà Giner los señores Concejales continuados a la mañana para celebrar la sesión inaugural del presente bienio de 1920 a 1921 y habiéndose la sesión

El Sr. Concejales proclama- por el Sr. Presidente Don José Berdà Giner ordenó a este al infrascripto Secretario que sean
D. Ramon Ferrer Garcia ha vigente ley municipal y de la lista de
" José Juan Aguillo Berdà los señores Concejales en ejercicio pro-
" Vicente Soler Parra de Francisco cedentes de las elecciones del año 1917 y
" Antonio Ferrer Sellar de los proclamados por virtud de las que
señores Concejales proclamados se han celebrado en ocho de febrero pro-
en la elección del año 1917 que quince parados con derechos a tomar
continúan posesión sus credenciales han sido
D. Tomas Gauto Gibort presentadas en la Secretaría de mi-
" José Berdà Giner cargos con expresión de los votos por
" Vicente Berdà Berdà ellos y otros obtenidos en su elección;
" Vicente Catalá Almagro habiendo acreditado la cualidad
" Pedro Jordà Almagro de elegibles según R.O. de 30 de Agosto
El Sr. Concejales procedentes de 1917.
de la elección del año 1919 a lo que inmediatamente el Sr. Alcalde Pre-
para el bienio de 1920 a 21 que sidente invitó a los nombrados a
tomar posesión en este que tomaran asiento en los estrados



acto.

D. Manuel Almagu Almagu
Vicente Blázquez de Francisco
Antonio Ferrer Sosa
Ramon Ferrer Garcia
Señores, concejales, asistentes
a este acto.

al consistorio, depositó sobre la Mesa las insignias de su cargo y dió la promoción de la presidencia interina a D. Manuel Almagu Almagu que resulta ser el Sr. de mayor número de votos obtenidos.

D. Jon' Berdà Giner
Fomas Gauto Gibeit
Vicente Gauto Berdà
Vicente Gatalà Almagu
Pedro Jorda Almagu
Manuel Almagu Almagu
Vicente Valler Jorda de Espina

Seguidamente y por orden del Sr. Presidente interino D. Manuel Almagu Almagu proveyó el infrascripto Secretario a la lectura de los arts. 52, 54, 55 y 56 párrafo 1.º de dicha Ley orgánica.

Antonio Ferrer Sosa
Ramon Ferrer Garcia
Orden de preferencia.
D. Manuel Almagu Almagu
Jon' Berdà Giner
Fomas Gauto Gibeit
Vicente Blázquez de Francisco
Vicente Gauto Berdà
Vicente Gatalà Almagu
Pedro Jorda Almagu
Antonio Ferrer Sosa
Ramon Ferrer Garcia

Entonces la presidencia declaró que debiendo procederse a la elección de Alcalde en la forma que dispone el art. 54 suspendió por 33 cinco minutos la sesión para que los señores concejales se pusieran de acuerdo en la designación de candidato.



Reanudada a los cinco minutos y anunciados en voz alta por la presidencia que daba lugar a la celebración de la votación de Alcalde se dió principio a ella llamando sucesivamente a todos los concejales presentes por orden de mayor a menor en el número de votos obtenidos en su elección fueron acercándose a la Mesa y depositando en la urna preparada al efecto sus propale taj; despues de lo cual se procedió al escrutinio por la presidencia interina dando el siguiente resultado:

D. Jon' Berdà Giner obtuvo nueve vo-

tos o sea igual al número de Concejales presentes, siendo el resultado de la votación de nueve, el cual fué elegido el Sr. Presidente interino manifestó que siendo nueve el número de Concejales que con arreglo a la ley han de constituir el Ayuntamiento que es necesario que el Concejal que se elija para el cargo de Alcalde cuente con mayoría absoluta en la primera votación y resultando que Don José Berdo Jiner lo ha obtenido fué proclamado Alcalde Presidente de este Ayuntamiento recibiendo las insignias de su cargo pasando a ocupar el sillón presidencial.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que iba a proceder a la elección de primer Teniente de Alcalde y en la misma forma legal y dió el siguiente resultado. Don Vicente Banto Berdo nueve votos que son los mismos concurrentes al acto.

Leído el resultado y hapareciendo que Don Vicente Banto Berdo ha obtenido mayoría absoluta fué proclamado primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento recibiendo de la presidencia el bastón de mando insignia de su cargo.

Acto continuo se procedió en la misma forma a la elección de segundo Teniente de Alcalde resultando elegido Don Vicente Soler farcia de Francisco por nueve votos que son los de los Concejales concurrentes recibiendo las insignias de su cargo.

A propuesta de la presidencia fué nombrados por unanimidad Ofidiales de este Ayuntamiento Don Vicente Bantala Almonte y suplente del mismo Don Manuel Alcantara Alcantara.

En cumplimiento de lo que dispone



el art. 57 de la ley municipal quedaron designados los Domingos de cada semana para la celebración de las sesiones ordinarias, después de la mira consentida. Con lo cual se dió por terminado el acto acordando se rendita certificación de este acto al Sr. Gobernador Civil de la provincia firmando los señores Concejales asistentes que ruben excepto el segundo fiente de Alcalde que no ha de hacerlo de que yo el Secretario certifico.

Por la de

Alfonsu

Vicente Canto

Ramon Ferrer

Pablo Jordá

Vicente Catalá

Antoni Giner

José Canto

José Saul

Acta

En la casa consistorial de la villa de Pella a los cuatro dias del mes de Abril de mil novecientos veinte. Reunidos en sesión ordinaria los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan

Presidente

Dn Jose Cerdá Giner

Concejales

Dn Vicente Catalá Alfonsu

" Vicente Canto Cerdá

componentes
mayoria, ba
ja la presiden
cia del Sr. Alcal
de Dn Jose Cerdá

José Trías

Don Tomas Lantós Sibert
... Vicente Soler Jarvia

da finer.

Abierta la sesion por
dicho Señor se leyeron
el acta ordinaria y extra
ordinaria que antecede
y fue aprobada la prime

ra y ratificada la segunda.

Tambien se leyó la correspondencia oficial
recibida desde la ultima sesion ordinaria y se
acordó el cumplimiento de las disposiciones que
deban ser de porte de esta corporacion.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artº 6º
de la vigente Ley municipal y a propuesta del
Sr. Presidente se acordó fijar
en tres las comisiones permanentes en que
se ha de dividir esta Corporacion municipal
y que son las siguientes: 1ª De Hacienda = 2ª
De Gobernacion = y 3ª De Fomento.

Para la 1ª o sea la de Hacienda quedaron
designados como presidente Don Don Perdon
finer y como vocales Don Tomas Lantós Sibert
y Don Vicente Catalá Alemany de viendo enten
der en todo lo concerniente a presupuestos y
medios que sean de interes del municipio.

La comision de Gobernacion se designaron
por el Presidente a Don Vicente Lantós Perdon
y como vocales Don Antonio Ferrer Lera
y Don Pedro Jordá Alemany debiendo en
tender del orden publico y de los concernien
te a este ramo.

De la comision de Fomento se designaron co
mo presidente a Don Vicente Soler Jarvia
y como vocales a Don Manuel Alemany Al
lemany y Don Manuel Ferrer Jarvia de
biendo tener a su cargo la revision de presupuestos
y medidores y del ornato publico.



Acto seguido y a propuesta del mismo teniente
presente se procedió a la votación en igual forma
que las anteriores para el nombramiento de las
comisiones especiales o de los individuos
que en su calidad de concejales han de formar
parte de las mismas en la siguiente forma:

De mataderos. Presidente Don Vicente San-
to Cerda vocales Don Manuel Alemany y Ale-
many y Don Pedro Jordá Alemany.

De cementerios. Presidente Don Vicente ho-
rre forcia vocales Don Antonio Ferrer Lera
y Don Vicente Catalá Alemany.

De 1.^a Enseñanza. Presidente Don José Car-
dós vocales Don Ferrer Lera y
Don Ramón Ferrer Lera.

También acordó el Ayuntamiento a propues-
ta del teniente Presidente designar para formar
parte de la Junta de 1.^a Enseñanza a Don
Manuel Alemany Alemany.

Se dio cuenta de una comunicación del
Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha
20 de marzo último en la que transcribe
el acuerdo de la Comisión provincial de fe-
cha 29 de dicho mes por el que desestimou
do la reclamación sobre nulidad de las ele-
cciones de concejales celebradas en esta pobla-
ción en 8 de febrero último presentada
por Don Honorato Cardá Ortiz por falta
de personalidad en el reclamante y no por
faltar además los extremos alegados en
su reclamación, aquella con por tanto
provincial acordó aprobar la validez de
dichas elecciones. El Ayuntamiento se
dio por enterado.

También se dio cuenta de los reparos que
por el Gobierno Civil de la provincia

2 folios cuatros



al presupuesto de ingresos y gastos de este mu-
nicipio para el año 1919 a 20 con fecha 20
de marzo ultimo y considerando que la
mayor parte de ellos no pueden ya ser sal-
vados puesto que se habia de transformar
dicho presupuesto en su totalidad lo cual es
muy difícil por no decir imposible poder in-
troducir en el mismo las variaciones que
pudieron dar lugar al solventar dichos repa-
ros maxime cuando el expresado presupuesto
en periodo de vida legal en que habia de regir
ha terminado en 31 de marzo ultimo y por
tanto huelga ya la solvencia de aquellos re-
paros. Considerando que en el año antes di-
cho este Municipio se ha regido por el presu-
puesto del de 1918 conforme al acuerdo adopta-
do por esta Corporacion en sesion de 6 de abril
de 1919 y a tenor de la N. O. de 22 de febrero de
1922 y considerando por ultimo que a partir
de primero del corriente mes ha de regir in-
dispensablemente el que se ha confeccionado
para el actual año 1920 a 21 tan pronto sea
autorizado por el Sr. Gobernador Civil de
la provincia en el cual se ha procurado intro-
ducir la solvencia de los reparos mas esenciales
de que ha sido objeto el de 1919 a 20; el Excmto
niente despues de detenida discusion por una
minidad acordó decir en sus pocos la sol-
vencia de los expresados reparos puesto que
dicho presupuesto ha terminado ya en viola-
cion legal y por consiguiente no pueden tener aplica-
cion practica dichos reparos y que a la ma-
yor brevedad posible se tramite el de 1920 a
21 y se remita ala autorizacion de la superio-
ridad para que pueda regir en el actual año
económico.

J

no habiendo otros asuntos de que tratar el
señor Presidente levantó la sesión.

José Lerdá

Vicente Catalá

Vicente Lerdá

José Saval

Tomás Lerdá

Nota // Con estas fechas se ha celebrado la
sesión ordinaria que corresponde a este día
por no haberse reunido suficiente número
de señores concejales para tomar acuerdos.
Y para que conste lo anterior firmo en
Sella a once de Abril de mil novecientos
veinte =

José Saval

Acta

En la casa consistorial de la villa de Sella a
los diez y ocho días del mes de abril de mil no-
vecientos veinte: Reunidos en sesión ordina-
ria los señores del Ayuntamiento cuyos nom-
bres al margen se expresan comoponentes in-
fres concurrentes.

Presidente

Don José Lerdá Jirón

Concejales

Don Vicente Catalá Almagu

" Vicente Lerdá Lerdá

" Tomás Lerdá Jirón

" Vicente Lerdá Jirón

" Manuel Almagu Almagu

por la baja pre-
sencia del señor Al-
calde Don José Lerdá
Jirón.

Abierta la sesión
por dicho señor re-
leyó el acta última-
mente celebrada y
aprobó también se-
ñaló la corresponden-
cia oficial recibida

desde la última sesión y acordó el

Folio cinco

primiento de las disposiciones que deban serlo de parte de esta corporacion.

A propuesta de la presidencia el Ayuntamiento acordó nombrar al Concejal Don Vicente Catalá Alemán Interventor de los fondos de este Municipio.

Se dio cuenta del reportamiento del Contingente provincial entre los pueblos de la provincia publicado en el B. O. n.º 80 del día 12 del presente mes correspondiente al actual año en el que resulta que a este pueblo le ha correspondido satisfacer por dicho concepto la cantidad de seis mil trescientos noventa y siete pesetas treinta y dos centimos. El Ayuntamiento se dio por enterado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion.

Por la de

Vicente Catalá

Manuel Alegre
Vicente Lantó

Don José Lantó

Acta

En la casa consistorial de la villa de Jella a los veinte y cinco dias del mes de abril de mil novecientos veinte: Reunidos los señores del Ayuntamiento cuyos nombres almorzan se repre-

Sres. Concejales

Presidente

Don José Lantó J. J. J.

Concejales

Don Vicente Catalá Alemán

" Antonio Ferrer Serra

" Vicente Lantó J. J. J.

" Pedro J. J. J. Alemán

" Vicente Lantó J. J. J.

ran conponentes mayoría bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Lantó J. J. J.

Abierta la sesion por dicho señor se leyó el acta anterior y fue aprobada.

Tambien se leyó la correspondencia oficial

recibida durante la última semana y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que deban ser de porte de esta corporación.

Se dio cuenta de hallarse terminado el padrón de cédulas personales del actual año. Examinado que fue el mismo por el Ayuntamiento desgrues de breve discusión se acordó aprobarlo provisionalmente y que dicho documento se exponga al público por término de quince días en la Secretaría de esta corporación a los efectos reglamentarios.

A propuesta del Sr. Presidente y estando consignado en el presupuesto que ha regir en el presente año cierta cantidad para sueldo de un guarda de campo se nombra por el Ayuntamiento para dicho destino al vecino de esta villa Don Mayor taler el cual reúne las condiciones apetecidas para tal empleo.

Vistos los artículos 66 y 67 de la Ley Municipal que tratan de la formación de secciones que ha de proceder a la designación anual de vocales de la Junta Municipal en el concepto de Asociados contrafuertes y resultando que a este Ayuntamiento corresponden en totalidad nueve Concejales conforme al artº 2º de la citada Ley; que la división de términos en secciones para los efectos de que se trata es ineludible a tenor de los preceptos citados sin que el número de estas pueda ser menor que el de la tercera parte de Concejales y que debe tener lugar la distribución por calles, barrios o parroquias el Ayuntamiento previa la conveniente discusión por unanimidad o acuerdo

3º

que para la designación de vocales asociados de que se deja hecho mérito queda divi-

Julio seis



dado este termino en tres secciones en la forma siguiente: Seccion 1.^a comprendera los contribuyentes que habitan en las calles de Valencia, Olmo, Erriquinete, Belillo, Jesus San Antonio, Cementerio, Plaza de la Era, San Joaquin y Cirines y le corresponden cuatro vocales. Seccion 2.^a comprendera los contribuyentes que habitan en las calles Mayor Traicion, S.^a Catalina, Angel, Dodaya, Puellos, Fuente, cuatro Esquinas, Plaza Mayor y Secanet y le corresponden otros cuatro vocales. Seccion 3.^a comprendera todos los contribuyentes de los partidos rurales y le corresponde un vocal.

2.^a Que conforme a la distribucion antes indicada proceda a levantar mano a formar la lista de los vecinos que conforme al art.^o 67 de la Ley tienen derecho a ser designados para formar parte de la Junta Municipal.

3.^a Que el resultado de tales operaciones se haga publico en la forma reglamentaria de la Ley y en cumplimiento y a efectos del art.^o 67 de la mencionada Ley.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion.

Acordado

Vicente Catala

Vicente Cueto

Acta En la casa consistorial de la villa de Sella a los dos dias del mes de mayo de mil novecientos

veinte: Reunidos en sesion ordinaria los señores
del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se es-

Pres Concurrente

Presidente

Don Jose Cerdá Giner

Concejales

Don Vicente Canto Cerdá

" Vicente Catalá Alemany

" Ramon Canto Jiber

" Vicente Salas Garcia

presan conponentes ma-
yoría bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Jose Cer-
dá Giner.

Abierta la sesion por di-
cho señor se leyó el acta
anterior y fue aproba-
da.

Tambien se leyó la corres-
pondencia oficial y se acor-
dó el cumplimiento de a-

quellas disposiciones que deban serlo de parte de
esta corporacion.

El Ayuntamiento a propuesta del Sr. Presidente
acordó nombrar y nombro comisionado a Don
Jose Cerdá Giner Alcalde para que oista al
juicio de repeticiones ante la Comision de recu-
tamiento de la provincia el dia doce del acta
en que ha de tener lugar dicho acto con respecto
a los moros de este pueblo segun la reunion de
los tres ultimos recenpberos que por sus circun-
stancias especiales se han concurrido dicho ju-
icio atribuyendole a dicho señor como imbu-
mencion de los gastos que tal comision pueda
ocasionarle la cantidad de cincuenta pesetas
que se le libran en del cap^{to} 1^o art^o 6 del pre-
puesto de gastos y acordando igualmente no
ser precisa la comparecencia del Sr. Con-
sejal Sindico a dicho acto.

Tambien se acordó a propuesta del Sr. Pre-
sidente que se adquirieran treinta gramos de
Sulfato de Estrimina y proporcada convenientemente sea distribuida por diversos para-
jos de este termino municipal con objeto de

José Sastre

extinguir los animales dañinos que se pueda oír con
también que por los dependientes de la autoridad se
proceda al exterminio de todos los perros vagamun-
dos que recorren por la población y sus cerca-
nías.

Donde habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levanta la sesión.

José Llerda

Vicente Catalá Gamá y Gortá

Vicente Gortá

José Sastre

Nota // Con esta fecha no se ha celebrado la
sesión ordinaria que corresponde a esta
trá por no haberse reunido la sesión ordi-
naria que corresponde a esta trá por no
haberse reunido suficiente número de señores
concejales para tomar acuerdos.



Y para que conste la auto y firma en
Pella a nueve de Mayo de mil novecientos veinte

José Sastre

Acta En la casa consistorial de la villa de Pella a los
dieciséis días del mes de mayo de mil novecientos
veinte. Reunidos los señores del Ayuntamiento cuyos
nombres al margen representan Comproventes mayoría

José Concurrerías
Presidente

Don José Llerda Jover
Concejales

Don Vicente Gortá Llerda

Don Vicente Catalá Alemany

bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Don José Llerda Jover.

Abierta la sesión por dicho
señor se leyó el acta última-
mente celebrada y fue apro-
bada.

José Tomas Couto Sibert
" Manuel Alemany Alemany
" Vicente Soler Forcia

Tambien se leyó la
correspondencia ofi-
cial recibida desde
la última reunion y se
acordó el cumplimiento
to de las disposiciones

que deban serlo de parte de esta corporacion.

X Dió cuenta de dos relaciones presentadas por
Joaquín Soler como administrador de los
arbitrios municipales durante el cuarto y úl-
timo trimestre del pasado año 1919 a 20 sobre
las carnes frescas y saladas y sobre la venta
de alcoholes y bebidas espirituosas de lo recau-
dado por dichos dos conceptos en el supradicho
trimestre que ascienden la primera a la suma
de ciento veinte y ocho pesetas (128'00) y la segun-
da a veinte y una pesetas veinte y siete centi-
mos (21'27). Examinados que fueron por el
Ayuntamiento se acordó aprobarlos en su total
falta.

X Tambien se dio cuenta de otras dos relacio-
nes presentadas por Bautista Jover Leva como
administrador en la recaudacion de los im-
puestos de pesos y medidas de uso voluntario
y el de impuestos publicos en el cuarto y último tri-
mestre del 1919 a 20, cuya recaudacion por am-
bos conceptos los es, de veinte y cuatro pesetas no-
venta centimos (24'90) la de pesos y medidas y de
veinte y tres pesetas setenta centimos (23'70)
por el de impuestos publicos. Examinadas que
fueron por el Ayuntamiento las supradichas
dos relaciones se acordó por unanimi-
dad su aprobacion.

X Igualmente se acordó autorizar al Sr. Alcalde
Presidente para que adquiriera de la Administra-
cion de la Venta del Fimbre el papel de multas

Notas

municipales necesario para la buena marcha
de los fondos de buen gobierno de este Municipio.

Y no habiendo otros recursos de que tratar el Sr. Pre-
sidente levanto la sesión

Juan García Vicente Estolá

Vicente Eusto Garmas Carate

Manuel Almaraz

José Saval

Notas // Con esta fecha se repusieron las celebradas las
sesiones ordinarias que corresponden a este
día por no haberse reunido suficiente nú-
mero de señores concejales para tomar acuer-
do.

Y para que conste lo auto y firmo
en la de Mayo veinte y tres de Mayo
de mil novecientos veinte y tres



José Saval

Otras // También se ha constado que con esta
fecha no se han celebrado las sesiones ordinarias
que corresponden a este día por no haberse reu-
nido suficiente número de señores concejales
para tomar acuerdo.

Y para que conste lo auto y firmo en la
de treinta de Mayo de mil novecientos veinte
y tres

José Saval

Acta

En la casa comunal de la Villa de Salapá los seis días del mes de Junio de mil novecientos veinte: Reunidos en sesión ordinaria bajo la presidencia del primer teniente D. Rafael D. Uribe. Conto Gersa por ausencia del promotor los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan concurrentes mayores.

Señores concurrentes

Presidente

D. Uribe Conto Gersa

Concejales

D. Uribe Soler Garcia

" Uribe Estela Aleman

" Manuel Aleman Aleman

" Tomas Conto Gisbert

Abiertas la sesión por D. Uribe Conto Gersa el acta celebrada de la sesión anterior y fue aprobada.

También se leyó la correspondencia oficial recibida de la última sesión y acordó el cumplimiento de las disposiciones que deban ser por parte de este Ayuntamiento.

El Sr. Presidente manifestó que estando anunciadas previamente por bando y editos publicadas en los sitios de costumbre de ciertas localidades con diez días de anticipación que en esta sesión se llevarían a efecto el sorteo de los locales Asociados que por el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal de parte el actual año económico a tenor de las disposiciones en el capítulo 3º de la Ley orgánica vigente según Conto en el respectivo expediente de tramitación. El Ayuntamiento en sesión de D. Uribe Conto Gersa y presencia de un número de señores públicos que hubo a bien concurrir y al último toque de la misa por la capilla de signeda por este acto se dio lectura del present

capitulo 3º de la Ley Municipal y sin pro-
testas ni reclamaciones alguna se pasó a reali-
zar las operaciones del sorteo leyéndose en pri-
mer lugar las listas de los vecinos que tienen
derecho a ser elegidos para el cargo de Asociados
cuyas listas se presentaron conformes con
los nombres escritos en papulatas iguales. Fuera
estas papulatas introducidas a su vez en bolas
también iguales y estas en un bionbo del que se
juegan de convenientemente manera que se
extraigan una a una y leyéndose los nombres de
de el resultado siguiente:

Primera Sesión

- D. Celestino Berenguer Beru-
" Vicente Sosa Soler
" José Villaplana Santarén
" Pedro Guir Guir

Segunda Sesión

- D. Vicente Soler Garcia
" Salvador Vassel Flopín
" Elix Garcia Omas
" Tomas Almaraz Garcia

Tercera Sesión

- D. José Balas Beru-

Grupo total de nueve miembros es igual
al numero de los que componen este Ayun-
tamiento segun lo prescribe la ley en el artº
2º de la vigente Ley Municipal y que por
eficacia de la misma debieron llamarse
Después de esto la cual y no habiendo
producido reclamacion alguna sobre el sorteo
ni tampoco sobre las listas de los que tienen
derecho a ser incluidos en el mismo este Ayunta-
miento por unanimidad acordó que se publi-
que el resultado del mismo en la forma que es
costumbre y que en su día se les haga saber



al Sr. Designado y al Sr. Efectivo con sus respectivos
 y no habiendo otros asuntos de que tra-
 tar el Sr. Presidente levanta la sesion

Vicente Canto	Vicente Catalá
Vicente Canto	Manuel Alemany
Manuel Alemany	José Savat

Acta En la casa Consistorial de la villa de Sella a
 los tres dias del mes de junio del año mil
 novecientos veinte: Reunidos en sesion or-
 dinaria los señores del Ayuntamiento en
 sus nombres al morgen se expresaron cony-

Presidente	neuter, mayoria bajo
Dn. Jose Cerdá Siner	la presidencia del Sr.
Concejales.	Alcalde Dn. Jose Cer-
Dn. Vicente Canto Cerdá	dá Siner.
" Vicente Catalá Alemany	Abierta la sesion
" Manuel Alemany Alemany	por dicho Sr. se leyó
" Tomas Canto Gisbert	el acta anterior que
" Vicente Soler Garcia	fué aprobada.
	Tambien se leyó
	la correspondencia
	oficial recibida dur-

ante la ultima remana y se acordó el cum-
 plimiento de las disposiciones que deban re-
 lacionarse de esta corporacion.

Se dio cuenta de haberse recibido aproba-
 dor de la superioridad los repartos por utili-
 dades institutivo del del impuesto de comun-
 yel de arbitrios extraordinarios por modo
 para el proximo periodo ejercicio economi-
 co de 1919 a 20. El Ayuntamiento se di-
 por enterado acordando en consecuencia

Julio 1887

ria se notifiquen las resoluciones de la administración de propiedades e impuestos de la provincia con respecto al reparto de utilidades a los reclamantes del mismo Miguel Lebrón Mayor y Pedro Jover Morales y con referencia a la resolución del de arbitrios extraordinarios del Sr. Gobernador Civil se notifique a los interesados antes nombrados que también fueron reclamantes de este repartimiento y a Edelmiro Soler Canto y Honorato Lerda Ortiz para su conocimiento y efectos correspondientes.

A propuesta del Sr. Presidente el Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar y nombró recaudador y ejecutor en media porción los dos repartimientos de que se trata a Don Esteban Garcia Carda vecino de esta villa con la retribucion del tres por ciento de premio de cobranza y que se proceda inmediatamente a la recaudacion de los cuatro trimestres de dichos repartimientos que se hallan vencidos en esta fecha.

Por el Sr. Alcalde se manifestó que en fecha cuatro del actual se recibió en esta Alcadía una comunicacion del Sr. Alcalde de Villajoyosa transmitiendo un telegrama del Sr. Gobernador Civil de la provincia por el que se ordenaba la presentacion del que dice en aquel centro el día cinco de dicho mes y que en consecuencia se había personado el expresado ante dicha superior autoridad, la cual interesó entre otras cosas la urgente necesidad de que este Ayuntamiento ingresase la mayor cantidad posible a cuenta de sus debitos por contingente provincial del año ultimo. El Ayuntamiento se dio por enterado y acordó que tan pronto



se realice el cobro de cantidades de los reportos que en esta sesion se ha dado cuenta se haga ingreso de la mayor cantidad posible a cuenta de la referida obligacion y que se indemnice de los gastos que ahi hayen ocurrido al Sr. Presidente con motivo del viaje del dia cinco y del necesario para hacer el ingreso antes aludido con cien pesos (100.00) los que se le abonaron cuando se reciba el presupuesto que ha de regir el presente ejercicio, autorizado por el Sr. Gobernador, con cargo la mitad al capitulo de imprenta y la otra mitad con cargo al capitulo 19º artº 16 de conduccion de caudales del presupuesto presupuesto.

Se dio cuenta de la dimision verbal del Oficio de esta Secretaria Juan Savaal Jorcia el cual ha manifestado al Sr. Presidente no poder continuar ejerciendo el cargo que desempeña por motivos de su quebrantada salud. El Ayuntamiento enterado acepta la dimision presentada haciendo constar que el representado Sr. Savaal lo ha desempeñado bien y fielmente.

Acto seguido por el Sr. Presidente se propone el nombramiento del vecino de esta villa Francisco Orquin Alemanuy para la provision de la vacante producida y el Ayuntamiento en consideracion a que el propuesto es persona conocida y apta por el desempeño del cometido que se trata de confiarle acordó nombrarle Oficio de esta Secretaria con el haber anual que para este destino ha ya consignado en el presupuesto aprobado por esta corporacion y Junta Municipal. Igualmente se dio cuenta de la dimision verbal presentada por el Sr. Depositario

Acta

Juntos de este Municipio Don Jose Alemany
por via el cual municipal hallare imposibilita-
do para ello con motivo de su quebrantada sa-
lud. Enterado el Ayuntamiento acepta la dimi-
sion presentada haciendo constar un voto de gra-
cias para el exproado Señor Alemany por la fide-
dad y celo con que ha venido desempeñando su
cargo hasta la fecha rogandole se sirva continuar
en el ejercicio del mismo hasta que se encuentre per-
sona idonea y a satisfaccion y confianza de la cor-
poracion para el desempeño de tan importante
cargo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el se-
ñor Presidente levanto la sesion.

José Lerdá

Vicente Catalá

Vicente Canto

Manuel Alemany

José Canto

José Savas

Acta En la casa consistorial de la villa de Sella a los
veinte dias del mes de Junio de mil novecientos
veinte: Reunidos los señores del Ayuntamiento
cuyos nombres al margen se expresan con pro-
piedad mayoria bajo
la presidencia del Sr. Al-
calde Don José Lerdá
Abierta la sesion por
dicho señor se leyó el
acto anterior que fue
aprobado.
Tambien se leyó la
correspondencia oficial

Don José Lerdá	Presidente
Don Vicente Canto	Concejal
" Vicente Catalá	"
" Manuel Alemany	"
" José Canto	"
" José Savas	"
" Antonio Ferrer	"

Don Manuel Alencázar Alencázar recibida durante
" Manuel Ferrer Jorica la última sesion
y acordó el cum-
plimiento de aquellas disposiciones que deban tener
lo de porte de esta corporacion.

Se cuenta de un escrito presentado por el Sr. Con-
cejal Don Manuel Ferrer Jorica por el que ma-
nifiesta se encuentra debilitado de salud y por lo a-
tender a su verdadero interés tiene que abandonar
esta poblacion por tiempo indefinido por
cuyo motivo se ve en el caso de dimitir el co-
go de Concejal de este Ayuntamiento a que
pertenece procedente de la eleccion ordinaria
últimamente celebrada manifestando de esta con-
formacion se sirva atender y admitir la pre-
tension expuesta. En este estado se separaron de
la sesion dicho interesado y el Concejal Don
Antonio Ferrer Leva por ser poriente de
tercer del cuarto grado civil de aquel. Enterado
el Ayuntamiento de lo expuesto por el concejal
Don Manuel Ferrer Jorica des pues de la apo-
stura de discusion por unanimidad se acordó
admitir al mismo la dimision del cargo
de Concejal del Ayuntamiento y que se comu-
nique al Sr. Gobernador Civil de la provin-
cia esta resolusion con copia certificada de
particular de este acuerdo.

En este estado volvieron a tomar asiento los
Concejales que antes se retiraron y no habien-
do otros asuntos de que tratar el Sr. Presi-
dente levanto la sesion.

que manda Manuel Alencázar

Acta de

Acta de la sesion consistorial de la
villa de Sella por los señores y
dijos del mes de Junio de mil novecien-
tos veinte. Reunidos en Sesion ordinaria
los señores del Ayuntamiento en
sus nombres al margen se expresan
componentes, mayoriaz bajo la presi-

Presidente

D. José María Giner

Concejales

D. Manuel Giner Gerdas

" D. Manuel Giner Gerdas

" D. Manuel Giner Gerdas

" D. Manuel Giner Gerdas

" D. Manuel Giner Gerdas

" D. Manuel Giner Gerdas

Versidad del Sr.

Alcalde D. José María

Giner.

Abierta la sesion

por D. José Giner se

leyó el acta anterior

y fue aprobada.

Después igualmen-

te se leyó y aprobó

la oficial de la

Durante la última

sesion y se acordó el cumplimiento de la
Disposicion que deban ser de por parte
de esta Corporacion.

Por el Sr. Presidente D. José María
Giner y primer teniente de Alcalde Don
Manuel Giner Gerdas se manifestó que
conviniendo al primer continuar por mas
tiempo desempeñando el cargo de Alcalde Pri-
ncipal de esta Corporacion. hacia Dimision
de tal cargo conservando un momento el de
concejal en igual termino hizo Dimision
del cargo de primer teniente de Alcalde
el Sr. Manuel Giner Gerdas.

Se levantó de la sesion y se retiró con



no las precedencias interinas el Concejo
Don Manuel Alemán Alemán que es
el que ha obtenido mejor número de votos
de los presentes.

después de haberse
hecho la discusión de las proposiciones
presentadas por el Sr. Malas y primer
ministro. Después de breves discusiones se
votó por unanimidad de admitirlos como
nuevos en autos un voto de gracias a favor
de Dños Señores por el buen desempeño
con que se han portado en sus comités y
por Dños rep. de Simancas al tor.
bermasor civil de las provincias por me
después certificadas de este particular
a los efectos consiguientes.

Quentes estas bolvieron a puen-
trav en el salon de señoras Don José Cres-
cencio y Don Vicente Ganto Ursa por cu-
les quedaron enterados del amor de exterior
mentes a daptas y tomaron arientes en
Alonso, con el hijo.

no habiendo otros asuntos de que
tratar el Sr. Presidente interin de
Manuel Alessandri Alessandri levanta la
sesion = P

Julio 1920

Sesión extraordinaria del día 3 Julio 1920



En la casa consistorial de la villa de
Sella a los tres días del mes de julio de mil no-
vecientos veinte: Reunidos en sesión extraordi-
naria siendo la hora de las once previa con-
vocatoria en forma legal los señores del Ayunta-
miento cuyos nombres al margen se expresan
comprometidos mayoría bajo la presidencia
interina del Concejal Don Manuel Alemany
Alemany por ser el que ha obtenido mayor
número de votos.

Señores concurrentes,
Presidente

Manuel Alemany Alemany
Concejal

José Berdà Jiner

Antoni Ferrer Jera

Pedro Jordà Alemany

Abierta la sesión por dicho Sr.
expuso este que el primer arumen-
to de que se ha de tratar en esta
sesión lo era el de dar posesión
al Concejal interino de este A-
yuntamiento nombrado por
el Sr. Gobernador Civil de la
provincia con fecha 30 de
junio pasado Don Galvador

Berdà Ortiz el cual viene a substituir al
Concejal propietario Don Ramon Ferrer
Jera que dimitió su cargo en sesión
de 30 de junio proximo pasado. Presen-
te el referido Don Galvador Berdà Ortiz el
cual exhibió su credencial de Concejal in-
terino de este Ayuntamiento se le dió po-
sesión de dicho cargo.

El referido Sr. Presidente expuso que
el otro objeto de que se ha de tratar en esta
sesión como ya le cuenta a los señores
reunidos por la cedula de convocatoria
que se le ha pasado lo era el de proceder
a la elección de los cargos de Alcalde y 1.^{er}

Ferniente de Alcalde cuyos cargos se hallan vacantes, por haberlos dimitiendo los que los ocupaban ejerciendo en sesión del día 27 de junio último cumpliendo con otra comunicación del Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 30 de junio pasado. Enterados los señores concurrentes de lo expuesto y suspendido el acto por cinco minutos para que los señores concejales se pongan de acuerdo en la designación de candidatos.

Reanudada a los cinco minutos y anunciado en voz alta por la presidencia que iba a procederse a la votación de Alcalde se dio principio a ella llamando sucesivamente a todos los concejales presentes por orden de mayor a menor en el número de votos obtenidos en su elección fueron acercándose a la mesa y depositando en la urna preparada al efecto sus papuletas después de lo cual se procedió al escrutinio por la presidencia dando el resultado siguiente. Don Antonio Ferrer Jera obtuvo seis votos; siendo el resultado de la votación de seis y habiendo por lo tanto obtenido la mayoría absoluta en primera votación, fue proclamado Alcalde Presidente de este Ayuntamiento el referido Don Antonio Ferrer Jera, recibiendo las insignias de su cargo, para ir a ocupar el sillón presidencial.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que iba a proceder a la elección de Sr. Ferniente de Alcalde y en las mismas formas legales del Sr.



quinto resultado Don Pedro Jordá Alemany obtuvo seis votos que con los mismos concuerdan al acto. Leído el resultado y apurándose D. Pedro Jordá Alemany ha obtenido mayoría absoluta fue proclamado primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento recibiendo el bastón de mando insignia de su cargo.

Y habiéndose terminado el objeto de esta sesión el Sr. Presidente la levanta

Manuel Alemany

Antonio Ferrer

Pedro Jordá

Vicente Catalá

José Berdà *Manuel Alemany*

Vicente Lloret

José Naval

Acta en la casa consistorial de la villa de Olla a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos veinte. Reunidos los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan comparecieron mayoría en sesión ordinaria bajo la presidencia

Presidente

del Sr. Alcalde Don Antonio Ferrer Olla.

D. Antonio Ferrer Olla

Concejales

D. Pedro Jordá Alemany

José Berdà Guin

Vicente Catalá Alemany

Salvador Berdà Ortí

Abierta la sesión por dicho señor se leyeron los actas ordinaria y extraordinaria que anteceden y fué aprobada la primera y ratificada la segunda.

También se leyó la correspondencia oficial recibida durante la última semana.



ma y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que deben serlo por parte de esta Corporación previa la renuncia del Sr. Presidente el infrascripto Secretario expuso que no convenia dolo a sus intereses continuar por mas tiempo desempeñando la Secretaria de este Ayuntamiento hacia dimision de dicho cargo. Enterado el Ayuntamiento despues de la oportuna discusion acordó admitir la renuncia del cargo de Secretario de este Ayuntamiento al Don Jose Claval Folch nombrando en su lugar a Don Jose Vicente Garcia Mas el cual presente acepta el cargo y que por el Secretario saliente se haga entrega bajo inventario de todos los documentos existentes en el Archivo municipal al entrante.

Por el Sr. Presidente se manifestó que el Oficial de esta Secretaria Francisco Orquin Alemany, el Alguacil de este Ayuntamiento Ramon Orquin Orquin los guardas municipales Jose Cloder Areny y Jose Mayor Folch el Jefe de Bomberos Manuel Folch, se habian presentado verbalmente las renuncias de sus cargos. Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto por el Sr. Presidente despues de breve discusion acordó admitir las renuncias verbales que por boca del Sr. Presidente han presentado de sus cargos los sujetos antes expresados, nombrando en su consecuencia para dichos cargos y con la consignacion que existe en el presupuesto del actual año a las personas siguientes: Para Oficial de Secretaria a Don Jose Maria Bon Ruvio para el cargo de Alguacil a Juan Orquin Folch.

Julio quince

para los de guardas municipales a Carlos
Alemany Masas y Miguel Jordá Alemany y pa-
ra el de Serenidad

También indicó el Sr. Presidente que
habiéndose dimitado el Secretario de fondos mu-
nicipales José Alemany García, el cual conti-
núa interinamente desempeñando dicho car-
go hasta tanto se nombre al que lo ha de
sustituir, se citaba en el caso de nombrar la
persona que lo ha de regularar. Entrados
el Ayuntamiento después de la oportuna dis-
cusión acordó nombrar y nombró a Pedro
Jerrer Catalá mayor de edad de esta vecindad

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión

Antonio Juerres

Pedro Jordá

Vicente Catalá

José Victoria

José María

Vicente Lanté

José Masas

Diligenciaff Sella once Julio mil novecientos veinte. Cuente
dia no se celebró la sesión ordinaria que corrupsu
de por no haberse reunido suficiente numero
de Señores Concejales para tomar acuerdo, certi-
fico=

José María

Supletoria
Acta

Dos concurrentes
Alcalde Presidente
Subalcalde Juan Sosa
Concejales
D. Pedro y José Alvarado
Salvador Cordero Ortiz
Vicente Soler Porcua
Vicente Canto
Tomás Canto

En la casa consistorial de la villa de Lillo a los tres días del mes de julio de mil novecientos veinte. Puesta en convocación en el tiempo, modo y forma que la ley previene, se reunieron los señores de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Ferrer Liva, al objeto de celebrar la sesión ordinaria supletoria que correspondía al día de antea en la que podrá tomarse acuerdo cualquiera que sea el número de concejales concurrentes, según dispone el párrafo segundo del artículo 104 de la Ley municipal vigente.

Dadas que fueron las diez horas por dar principio a este acto, según la convocatoria, y declarada abierta la sesión por el Señor Presidente, de su orden y el Secretario di lectura de la anterior sesión ordinaria últimamente celebrada, y por unanimidad fue aprobada.

Leída la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, se acordó el inmediato cumplimiento de las disposiciones que deban tenerse por parte de esta Corporación.

Por el Señor Presidente se manifestó que la Secretaría de este Ayuntamiento, como a la Corporación le consta, se halla desempeñada interinamente y, si lo cree conveniente, podría anunciarse la vacante de la misma para proveerla en propiedad. Enterado el Ayuntamiento de lo que acaba de exponer su presidente, por unanimidad acordó: Que se anuncie la vacante de esta Secretaría en la forma y manera que dispone la Ley municipal vigente: Y que se certifique este particular para que forme cabeza de expediente.

Seguidamente manifestó también el Señor Presidente que era conveniente que el recaudador de los repartimientos de consumos y arbitrios extraordinarios de esta villa correspondiente a los años anteriores al presente, presentara una liquidación en la Secretaría de esta Corporación, de su cargo y data. Enterado el Ayuntamiento, por unanimidad acordó: que se haya saber al recaudador Don Esteban García Herdó presente la liquidación de que se trata acerca de los repartimientos o valores que tiene

[Signature]

se su cargo

En cumplimiento a lo dispuesto en el art 155 de la Ley municipal vigente, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó que la distribución de fondos del presente mes se efectúe por diez avas partes con sujeción al presupuesto corriente y con arreglo a los fondos existentes en caja.

No habiendo otro asunto de que ocuparse, por el Señor Presidente se levantó la sesión, firmando los señores que saben, y de todo ello yo el Secretario certifico.

Pudo F. de

[Signature]

[Signature]

Vicente Carro

[Signature]

José V. Jorcué

Diligencia // Lella diez y ocho julio mil novecientos veinte: En este día se celebró la sesión ordinaria que corresponde por no haberse reunido suficiente número de señores benéficos para tomar acuerdos, certifico

[Signature]

Sesión ordinaria
de 25 julio 1920
Pres. concurrentes
Alcalde Presidente
Antonio Ferrer Lora
Concejal
Pérez Jordá Almagro
Salvador Lora Buitrago
Vicente Lora Almagro
Vicente Lora García
Famón Carro

En la casa consistorial de la villa de Lella a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos veinte: Reunidos en el salón de la misma los señores de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Ferrer Lora, al objeto de celebrar sesión ordinaria, y habiendo mayoría, dados que fueron los diez horas, declaró abierta el acto.

A los segundos, previa la lectura de la Presidencia, y el Secretario de lectura de la anterior sesión ordinaria última celebrada, y por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente también de venia de la propia Presidencia se dió lectura de la correspondencia oficial recibida desde la última fecha de sesión celebrada, acordándose el inmediato cumplimiento de las disposiciones que deban tenerse por parte de esta Corporación.

A propuesta del Señor Presidente el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar al Secretario de esta Corporación comisionado a los efectos que determinan los artículos 193 y siguientes de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo vigente, al cual se le abonarán los gastos que se le originen con cargo al presupuesto corriente.

No habiendo otro asunto de que ocuparse, el Señor Presidente levantó la sesión, firmando los señores que suscriben, certifica—

Antonio Ferrer

Pedro Jordá

Vicente Canto

Francisco Canto

José V. Marcín

Diligencia

En la primera ayuntamiento mil novecientos veinte. En este día no se celebró la sesión ordinaria que correspondía por no haberse reunido suficiente número de señores concejales para poder tomar acuerdo, certifica—

Marcín

Sesión ordinaria.— En la Casa Consistorial de la villa de Lillo, a los 10 de Agosto 1920.

Presidente

Antonio Ferrer Jura
Concejales

Pedro Jordá Alemán

Vicente Canto

Tomás Canto

Salvador Canto

Francisco Canto

Reunidos en sesión ordinaria los señores de este Ayuntamiento

que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ferrer Jura, quien dados que fueran las diez, hora acordada para dar principio al acto, declaró abierta la sesión, y dió orden se dió lectura de la anterior, y por unanimidad fue aprobada.

Leída la correspondencia oficial recibida de la última

[Signature]

sesión celebrada, se acordó el inmediato cumplimiento de las disposiciones que deban tenerse por parte de esta Corporación.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley Municipal vigente, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó que la distribución de fondos del presente mes se efectúe por diez avos partes, con sujeción al presupuesto corriente, y con arreglo a los fondos existentes en Caja.

Seguidamente la Corporación por unanimidad acordó: que el Secretario de la misma redacte un proyecto de Ordenanza por el que se ha de regir el repartimiento y erogación de "Utilidades" del corriente año, en sus partes personal, real, el cual será sometido para su aprobación a la Junta Municipal de esta villa.

También se acordó se abone a D. José Vicente García Mas cincuenta pesetas por los gastos que se le han originado en un viaje a la Capital de la provincia, como comisionado nombrado por este Ayuntamiento para el ingreso en Caja de los mojos del actual Recuplazo, que tuvo lugar el día primero de este mes.

No habiendo otro asunto de que ocuparse, se levantó la sesión.

Pedro Toral

Antonio Jerez

Vicente Castro

José Vitorica

[Signature]

Inteligencia

Esta quince agosto mil novecientos veinte: En este día no se celebró la sesión ordinaria que corresponde por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales para tomar acuerdo, certifico =

[Signature]

Otra

Esta veintidós agosto mil novecientos veinte: En este día

no se celebre la sesión ordinaria que corresponde por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales para formar acuerdo, certifique.

Marcia

Sesión ordinaria su-
pletoria 24 agosto

Presidente

D. Ant^o Ferrer

Concejales

D. Pedro Jordá

Vicente Cantó

Salvador Cortés

Vicente Soler

Tomás Cantó

En la villa de Lella a veinticuatro de agosto mil no-
vecientos veinte: Puesta convocatoria en el tiempo, modo y for-
ma que la Ley prescribe, se reunieron los señores de este A-
yuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ferrer Serra, al obje-
to de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria de au-
tegor.

Transcurridas la hora de las diez para dar principio
al acto, se declaró abierta la sesión por la Presidencia, y
de su orden se dió lectura de la anterior, y por unanimi-
dad fue aprobada.

También se dió lectura de la correspondencia oficial re-
cibida desde la última sesión, acordándose el inmediato
cumplimiento de las disposiciones que deban tenerse
por parte de esta Corporación.

Seguidamente, manifestó el Sr. Presidente que en el ca-
mino denominado de la "Alcantara" y en la propiedad
de D. Francisco M.^e Martínez Espinosa, lindante en el
propio camino, se proyecta construir un margen, y
se estaba en el caso de que la Corporación nombrara
una Comisión de su seno para que iría en unión del pro-
pietario Sr. Martínez o representante suyo al poner un hito
señalador por donde se ha de construir el margen de que
se trata. En su consecuencia la Corporación, por unani-
midad, se convino en acordar y acordó: nombrar en comi-
sión para lo cual al Sr. Presidente D. Antonio Ferrer Serra y
Concejal D. Vicente Catalá Alemany, que, presentes, aceptan el
cargo.

Previo la venia del Sr. Presidente, por unanimidad se a-
cordó: que se retire de la Jefatura de Obras públicas ora-

Diez ochos 18

me al contratista del trayecto de la carretera de Segura a Lella construya el lavadero público en el sitio que tenga por conveniente, atendiendo a las condiciones higiénicas de la población y que se surta de las aguas que afluyen de la fuente de la Murtera; y que el valor de los terrenos que aquel ocupe sea abonado en su día a su propietario en el mismo valor del perímetro del lavadero ocupado a este Municipio, por las obras de la citada carretera, quedando obligado este Ayuntamiento, en su caso, al abono del exceso del valor del terreno.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión.

Pedro Jordá

Antonio Juncos

Vicente Canto

José María

José V. Morcín

Diligencia. — Lella veintinueve agosto mil novecientos veinte: En este día no se celebró la sesión ordinaria que corresponde por no haberse reunido suficiente número de señores concejales para tomar acuerdo, certifico.

Morcín

Diligencia. — Lella cinco septiembre mil novecientos veinte: En este día no se celebró la sesión ordinaria que corresponde por no haberse reunido suficiente número de señores concejales para tomar acuerdo, certifico.

Morcín

Diligencia. — Lella doce septiembre mil novecientos veinte: En este día no se celebró la sesión ordinaria que corresponde por no haberse reunido suficiente número de señores

Concejales para tomar acuerdo, certifica

[Signature]

Diligencia. — Lella diez y nueve septiembre mil novecientos veinte. En este día no se celebró la sesión ordinaria que corresponde por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales para tomar acuerdo, certifica

[Signature]

Diligencia. — Lella veintiseis septiembre mil novecientos veinte. En este día no se celebró la sesión ordinaria que corresponde por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales para tomar acuerdo, certifica

[Signature]

Sesión. En la villa de Lella a veintiseis de septiembre de mil novecientos veinte. Convocados previamente, se reunieron los señores de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Ferrer Serra, al objeto de celebrar sesión supletoria con carácter de ordinaria.

Presidente
D. Ant^o Ferrer
Concejales
D. Pedro Jordá
Vicente Soler
Vicente Conto
Salvador Cortés
Joaquín Cantó

Transcurrida la hora de las diez señalada para dar principio al acto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, y de su orden se dio lectura de la anterior, que fue aprobada. Leída la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, se acordó su inmediato cumplimiento en cuanto afecte a esta Corporación.

Seguidamente se dio cuenta y lectura del expediente de exención del soldado Honorato Oleina García; visto el parecer del Concejal Sindico, y los artículos 101, 103 del Reglamento de Reclutamiento vigente, la Corporación declaró a dicho interesado, soldado con exención del servicio en filas, como comprendido en el caso 1.º art. 29 de la Ley del Ramo, a re-

San Juan
19

serva del reconocimiento del padre ante la Comisión mixta de Reclutamiento.

Acto seguido se dió cuenta y lectura del oficio de la Comisión mixta de Reclutamiento, fecha 15 de este mes, interesando que Vicente Blasco Pérez, padre del soldado Honorato Blasco García comparezca ante la misma el día veintitrés de este mes para ser reconocido, debiendo ir acompañado de Comisionado que identifique su personalidad, manifestando el Sr. Presidente que dicho servicio ha quedado cumplimentado, yendo de comisionado el Secretario de esta Corporación, de lo que queda enterado, no haciendo objeción alguna.

También se acordó por unanimidad se abren cincuenta puestos a D. José Vicente García Mta, Secretario de esta Corporación por los gastos que se le han originado con motivo de un viaje a la capital de provincia como comisionado de esta Corporación en asuntos de cuentas, con cargo al capítulo 1.º artículo 6.º del presupuesto corriente, según el acuerdo que antecede.

Seguidamente previno la lectura del Sr. Presidente, y sin discusión alguna, por unanimidad se acordó: que habida cuenta de la absoluta carencia de aguas potables en la localidad, lo que origina alteraciones en la salud pública, produciéndose varios epidemias, particularmente en estos últimos años, dirigirse al Excmo. Sr. Ministro de Fomento en solicitud de auxilios del Estado, para las obras de la conducción de aguas destinadas al abastecimiento de la población, accediendo a los beneficios concedidos por el R. D. de 27 de marzo de 1886; y solicitar igualmente que, puesto que esta localidad es superior a 4.000 habitantes, se ordene por dicho Ministerio, a tenor del artículo 2.º de dicha disposición legal, que los estudios y proyecto se realicen por la Dirección General de Obras públicas; y que autorice al Sr. Presidente para que en nombre y representación de esta Corporación gestione para adquirir la certificación pericial de probabilidad de las aguas de la fuente de la Murtera de este término; y demás diligencias que procedan acerca del particular.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó

En la sesión, firmando los señores presentes Concejales
que saben, certifico =

Pedro Jorda'

Antonio Jerez

Vicente Canto

José Canto

José V. Morcín

Diligencia. — Sesión tres octubre mil novecientos veinte: En este día no se
celebró la sesión ordinaria que corresponde por no haberse re-
unido suficiente número de señores Concejales para tomar
acuerdo, certifico =

Morcín

Diligencia. — Sesión diez octubre mil novecientos veinte: En este día no se
celebró sesión ordinaria que corresponde por no haberse reu-
nido suficiente número de señores Concejales para tomar
acuerdo, certifico =

Morcín

Diligencia. — Sesión diez y siete octubre mil novecientos veinte: En
este día no se celebró la sesión ordinaria que corresponde por
no haberse reunido suficiente número de señores Concejales
para tomar acuerdo, certifico =

Morcín

Diligencia. — Sesión veinticuatro octubre mil novecientos veinte: En este día no
se celebró la sesión ordinaria que corresponde por no haberse reu-
nido suficiente número de señores Concejales para tomar acuerdo
certifico =

Morcín

Vente
De

Deligencia. - Lella treinta y uno octubre mil novecientos veinte. En este día no se celebró la sesión ordinaria que corresponde por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales para tomar acuerdos, estúpido.

Marcia

Sesión ordinaria de 2 noviembre 1920
Supletoria.
Srs. concurrentes
Presidente
Concejales
Vicepresidente
Secretario
Vocales
Excmo. Sr. D. Antonio Ferrer Irujo
Excmo. Sr. D. Pedro José Heman
Excmo. Sr. D. Vicente Lleras
Excmo. Sr. D. Tomás Cantó
Excmo. Sr. D. Salvador Cerdá
Excmo. Sr. D. Vicente Carrión

En la villa de Lella a dos de noviembre de mil novecientos veinte: Puesta en votación se reunieron los señores de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ferrer Irujo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria con carácter de supletoria que para este día acordado viene.

Transcurrida que fue la hora de las diez, fue declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, y de sus ordenes se dio lectura de la acta de la sesión anterior y fue aprobada.

Leída la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, se acordó el inmediato cumplimiento de las disposiciones que deban tenerse por parte de esta corporación.

Seguidamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley Municipal vigente, el Ayuntamiento por unanimidad acordó que la distribución de fondos del presente mes y anteriores, octubre y noviembre, se efectúe por dos partes, con sujeción al presupuesto corriente y con arreglo a los fondos existentes en caja.

Por el Sr. Presidente se manifestó que el recaudador de los repartimientos de este Municipio D. Esteban García Gordá, había presentado en Secretaría los valores pendientes de recaudación que hasta a su cargo, importaban veinticinco mil quinientas veintidós pesetas, cuarenta y ocho céntimos, según cantidad que arrojan las facturas que a aquellos valores se acompañan, y que dicho señor recaudador le ha manifestado verbalmente que presenta la dimisión de dicho cargo por no convenirle sus intereses, de todo lo cual quedó enterada la Corporación. En su vista la misma, por unanimidad, acordó que la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento examine y emita dictamen acerca de los valores pendientes de recaudación y facturas de que se trata, y que admi-

a D. Gabarín García Gorda la dimisión del cargo de recaudador-ajustador de los repartimientos de este Municipio, que verbalmente presentó al Sr. Presidente.

Vacante como se halla el cargo de recaudador-ajustador de los repartimientos de este Municipio, la Presidencia propuso para este cargo al vecino D. Pedro Gabalán Gorda. Siendo presente dentro del cuarto grado civil el Sr. Presidente y Concejales D. Pedro Gorda, Hermano, del propuesto, se levantaron de su asiento. El Ayuntamiento, teniendo en consideración que el propuesto D. Pedro Gabalán Gorda reúne condiciones, por unanimidad, acordó nombrar a este, recaudador-ajustador de los repartimientos de este Municipio, siempre y cuando presente fianza o subrogación de la Corporación. Presente al acto el referido D. Pedro Gabalán Gorda, y enterado, aceptó el cargo, proponiendo fincar del mismo a su padre político Don Juan Ferrer Leva, mayor de edad, propietario y de esta vecindad. Presente también al acto el referido Don Juan Ferrer Leva y aceptando este ser fincar solidario de Don Pedro Gabalán Gorda, de los valores de recaudación que se entreguen, la Corporación admitió a aquel como fincar de este. Después de lo cual, formaron asiento en la sesión el Sr. Presidente señor Ferrer y el Concejales referidos.

Acto seguido, por unanimidad se acordó: que por Secretaría se haga entrega al recaudador D. Pedro Gabalán Gorda de los valores pendientes de recaudación de los repartimientos de este Municipio, previo el oportuno expediente de cargo.

Se acordaron los pagos siguientes:

Cinuenta pesetas al Sr. Alcalde-Presidente, del alumbrado público con cargo al artículo 2.º, capítulo 3.º del presupuesto corriente.

Cinuenta pesetas al mismo Sr. Alcalde para pago de los gastos de limpieza de las calles de la población; y cincuenta pesetas del valor del material de desinfección y servicio de higiene y salubridad con cargo al artículo 3.º, capítulo 3.º del presupuesto corriente.

Vintajuro
21

Veinticinco pesos al mismo Sr. Alcalde por recompensas por
comunicar a matadores de animales domésticos; y veinticinco pe-
sos al mismo por el veneno adquirido para la extirpación
de animales domésticos, con cargo al artículo 5.º, capítulo 5.º del
propio presupuesto.

Seis pesos al propio Sr. Alcalde de limosnas como auxilio
benéfico a pobres de esta localidad, con cargo al artículo 5.º, capí-
tulo 5.º del mismo presupuesto.

Seis pesos al mismo Sr. Alcalde por recorrer facilitados por
el mismo a pobres transeúntes, con cargo al artículo 5.º, capítulo
5.º del indicado presupuesto.

Setenta y cinco pesos al mismo Sr. Alcalde por los gastos que se
le han ocurrido en la limpieza y conservación de la acueducto
pública, con cargo al artículo 3.º, capítulo 6.º del indicado
presupuesto.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la
sesión, firmando los señores que saben, certifico—

Antonio Jarama

Pedro Jorda

Vicente Lando

José María

José V. Marcín

Señalada // Sella diecinueve noviembre mil novecientos veinte: En este día
no se celebró la sesión ordinaria que correspondía, por no
haberse reunido suficiente número de señores concejales
para tomar acuerdo, certifico.

Otra // Sella catorce noviembre mil novecientos veinte: En este
día no se celebró la sesión ordinaria que correspondía por no haberse
reunido suficiente número de señores concejales para tomar acuerdo,
certifico.

Diligencia // Sella veinte y uno noviembre mil novecientos veinte. En este día no se celebró sesión ordinaria por no haberse reunido suficiente número de Señores Concejales para tomar acuerdos, certifico. *[Firma]*

Otra // Sella veinte y ocho noviembre mil novecientos veinte. En este día no se celebró sesión ordinaria por no haberse reunido suficiente número de Señores Concejales para tomar acuerdos, certifico. *[Firma]*

Sesión ordinaria de 5 diciembre 1920 Señores concurridos Alcalde Presidente D. Antonio Ferrer Concejales D. Pedro Jorda " Vicente Soler " Vicente Bauto " Tomas Bauto " Salvador Borda	En la base consistorial de la villa de Sella a cinco de diciembre de mil novecientos veinte. Reunidos en el salón de sesiones de la misma los señores de este Ayuntamiento que se expresan al margen bajo la Presidencia del Sr. alcalde Don Antonio Ferrer Srta, al objeto de celebrar la sesión ordinaria que corresponde a este día, y aada que fueron las diez habiendo mayoría de dichos señores para poder tomar acuerdos, se declaró habilitado el acto por la Presidencia. Seguidamente previa la lectura del Sr. Presidente, y el Secretario dió lectura del acta anterior la que por unanimidad fue aprobada. También se dió lectura de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada, acordándose el inmediato cumplimiento de las disposiciones que deban tenerse por parte de esta corporación.
--	---

Acto seguido se acordaron los pagos siguientes: Se aban docecientas veinte y cinco pesetas a D. José Vicente Ferrer Mas al valor del material de oficina facilitado por el mismo a la Secretaría de este Ayuntamiento durante el segundo

Trimestre, e igual cantidad y propio suer, co-
ncepto durante el tercer trimestre del corriente
ejercicio 1920-21, con cargo a ambos créditos al capítulo
1.º art.º 2.º del presupuesto corriente

Sier y ocho pñetas de inscripción al Boletín
Oficial de los meses de julio al actual a ambos
incluive, facultando al señor Presidente a boni-
nuve pñetas por igual concepto de los propio
mos meses de enero febrero y marzo, con cargo
al capítulo 1.º art.º 3.º de suel presupuesto

Cuarenta y una pñetas crenta y cuatro cin-
tuos a la Maestra Nacional de pintas de esta
villa del alomiler de un cara habitacion de los
meses de julio a octubre, incluive a ambos in-
cluise con cargo al capítulo 1.º art.º 4.º del pro-
pio presupuesto

Mil pñetas a Don Vicente S. Boies de Valencia
ingreso del valor de varios efectos para el Pñef
de torre que en un día u ba de colorar en esta
poblacion segun factura que presenta dicho u-
nor, facultando al señor Presidente para la ad-
quisicion de aquellos y realiracion de los trabajos
correspondientes por tal concepto, sus pago uirá cargo
al capítulo 1.º art.º 1.º del propio presupuesto

Quin pñetas a Don Niquel guardiola Soucinich
del valor de varios medicamientos de tu farmacia
facilitados por cuenta de este Ayuntamiento a en-
fermos pobres durante el actual ejercicio con car-
go al capítulo 1.º art.º 2.º de este presupuesto

Siete cincuenta pñetas a Don Vicente Maspro
albanil por sus jornales y de pñetas a sus ordenes y va-
lor del material facilitado por el mismo en la refo-
racion de los mpedrados y aceras de las calles de es-
ta poblacion durante el actual año, con cargo al
capítulo 6.º art.º 7.º de dicho presupuesto

Cinco pñetas a Tomas Clorff Lineros del porte

de la cura o claudonar desde Valencia a esta villa y retenta y una preter cinnenta centinor valor de aquella a S. Jose Vicente Garcia Mar con destino a este Ayuntamiento para la sustentacion de funciones religiosas, con cargo a los eriditor al capitulo 11 art. 3.º del presupuesto corriente

+ Se cuenta preter a Don Miguel Riber filabert cura de esta villa por cuenta de sus ovarior de las funciones religiosas de Corpus, 11.º año de este año con cargo al capitulo 11 art. 3.º de dicho presupuesto

+ Se cuenta preter por la inscripcion del Boletín del Clero de la amparada 1820-21 con cargo al capitulo 11 art. 3.º del propio presupuesto

+ Se cuenta preter a S. Pedro Fomai Almay del valor de varior tomos de obras de legislacion Administrativa facilitados por el mismo con destino al archivo de la Secretaria de este Ayuntamiento en el actual ejercicio 1820-21 con cargo al capitulo 11 art. 1.º inico de imprentos del corriente ejercicio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 155 de la ley municipal vigente, se acordó que la distribucion de fondos del presente presupuesto se efectue por doravas para la reparticion a los capitulos y articulos del presupuesto corriente y existencia de caja

+ En este estado manifesto el Jefe Prudente haber sido requerido diferentes veces por la Inspeccion provincial de primera enseñanza para que el Ayuntamiento adquiriera un local para instalar en él la escuela nacional de niñas de esta villa, por no reunir condiciones higienicas el

Secretaría
23

que en la actualidad existe, de lo contrario en plazo no lejano se ordenará su clausura. Se cumplieron las ordenes de la Superioridad, habiéndose hecho gestiones con la vecina D.^a Glodia Berca finca propietaria de la casa numero cinco de la calle Mayor con el fin de instalar en la planta baja de ella dicha escuela y habiéndose visto y aprobado este local por aquella Inspección el día primero de noviembre último quedo instalada la citada escuela en la indicada planta baja de la casa de referencia habitada en la misma la maestra que la dirige, con la obligación de abonar este Ayuntamiento treinta pesos mensuales de alquileres de lo que quedo enterada la Corporación no haciendo objeción alguna acordando por unanimidad: aprobar la instalación de la escuela de niñas en la planta baja de la casa numero cinco de la calle Mayor y que se abone a D.^a Glodia Berca finca treinta pesos mensuales de alquileres de la misma.

No habiendo otro asunto de que ocuparse por el Señor Presidente se levantó la sesión, certifico

Ante mí quien

Juan José

Vicente Cantó

Pedro Jorda

José V. Horan

Diligencia

El día 12 de diciembre 1920. En este día no celebró la sesión ordinaria que corresponde por no haberse reunido suficiente número de señores concejales para tomar acuerdos, certifico

José

Siligencia Sella die y nueve de diciembre mil novecientos
veinte: En este día no se celebró la sesión or-
dinaria que corresponde por no haberse re-
unido suficiente número de señores Concejales,
para tomar acuerdos, certifico.

Sesión ordinaria de 26 diciembre 1920
Señores concurrentes
Alcalde Presidente
Don Antonio Ferrer Sosa
Concejales
Don Pedro Jordá
" Vicente Góber
" Vicente Gauto
" Tomás Gauto
" Salvador Gauto
En la villa de Sella a veinte y seis de diciembre
de mil novecientos veinte: Reunidos en el salón
de la casa consistorial los señores de este Ay-
untamiento expresados al margen bajo la Pre-
sidencia del Señor Alcalde Don Antonio Ferrer
Sosa al objeto de celebrar la sesión ordina-
ria correspondiente a este día y habiendo
mayoría de dichos señores se acordó haber
to el acto por el Señor Presidente y de mo-
do y o el Secretario de lectura de la anterior
señal, fue aprobada.

Se da la correspondencia oficial recibida
desde la última Sesión y acordó el inme-
diato cumplimiento de las disposiciones que dis-
tintos por parte de esta Corporación.

Además se acordó por unanimidad: re-
abrir a D. Andrés Tomás Alemany noventa
y una pesetas valor de los medicamentos dispen-
sados por el mismo por cuenta de este Ayunta-
miento a varios enfermos pobres de esta localidad
durante el actual ejercicio con cargo al capítulo
1.º art.º 2.º del presupuesto corriente.

Después de lo cual se levantó la sesión, cer-
tifico.

Intero y... Pedro Jordá
Vicente Gauto Tomás Gauto

Señores

Presidente
D. Pedro Jordá
Concejales
D. Vicente Goler
" Vicente Catalá
" Vicente Canto
" Manuel Aluauy
" Salvador Bardal
" Tomás Canto

En Tella a primero de mayo de mil novecientos veinticuatro. Siendo las diez se reunieron los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. D. Pedro Jordá, Alcaide primer teniente de Alcalde, en sesión pública extraordinaria, y abierta que fué por el mismo, se manifestó que, según se había anunciado previamente en las cédulas de convocatoria, la presente se celebra con el objeto de proceder a la formación de la lista de los individuos de que se compone este Ayuntamiento, número cuádruple de vecinos con casa abierta que paguen mayores cuotas de contribuciones directas, con sujeción a lo dispuesto en el art. 25 de la Ley Electoral de Senadores de 2 de febrero de 1877.

Seguidamente se dió lectura por el infrascripto Secretario de los artículos de dicha ley concernientes al presente acto, y consultado que fueron el padrón de habitantes de este término municipal y los repartimientos de territorial, industrial y demás documentos acreditativos de las contribuciones directas del corriente año, después de breve discusión y resueltas por los Sres. Concejales cuantas dudas surgieron acerca del cumplimiento más exacto de su cometido, por unanimidad acordaron: dar por terminadas las referidas listas en la forma que por el Ayuntamiento se autoriza en este mismo acto, ordenando sean publicadas inmediatamente y expuestas en la tablilla de anuncios de la Corporación, donde permanecerán hasta el día 20 de este mes, con el fin de que puedan hacerse reclamaciones durante dicho plazo, las que resolverá el Ayuntamiento antes del 1.º de febrero próximo, todo lo cual se hará saber al público por medio de la correspondiente edicto, sin perjuicio de dejar unido a este expediente un ejemplar de dichas listas.

Terminado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, firmando la presente acta con los demás Sres. Concejales que saben, de que certifico. Tomás Canto

Pedro Jordá Vicente Catalá

Manuel Aluauy

Vicente Canto José V. Morcia

Siliguina // Sella dos enero mil novecientos veinte y uno:
En este día no se celebró sesión ordinaria por no
haberse reunido suficiente número de señores
concejales para tomar acuerdo, certifico.

[Signature]

Otra // Sella nueve enero mil novecientos veinte y uno:
En este día no se celebró sesión ordinaria por no
haberse reunido suficiente número de señores conce-
jales para tomar acuerdo, certifico.

[Signature]

Otra // Sella diez y seis enero mil novecientos veinte y
uno: En este día no se celebró sesión ordinaria
por no haberse reunido suficiente número
de señores concejales para tomar acuerdo, certifico.

[Signature]

Otra // Sella veinti tres enero mil novecientos veinte y
uno: En este día no se celebró sesión ordinaria
por no haberse reunido suficiente número de
señores concejales para tomar acuerdo, certifico.

[Signature]

Otra // Sella treinta enero mil novecientos veinte y uno:
En este día no se celebró sesión ordinaria
por no haberse reunido suficiente número de
señores concejales para tomar acuerdo, certifico.

[Signature]

Sesión ordinaria

de 6 febrero 1921.

Señores

Presidente

D. Antonio Ferrer Iba
 concejales

D. Pedro Jorda

Vicente Selor

Salvador Berdi

Vicente Bauto

Tomás Bauto

En la casa consistorial de la villa de ella
 a seis de febrero de mil novecientos veinti y
 uno: Reunidos los señores de este Ayuntamiento
 to que al margen se expresa. Bajo la Presi
 dencia del Señor Alcalde Don Antonio Ferrer
 Iba quien apareciendo mayoría de di
 chos señores decretó habiéndose el acto trans
 currido que fui la hora de las diez

Se ordena de la presidencia se dio lectura
 de la correspondencia oficial recibida desde
 la última sesión acordándose el immedia
 to cumplimiento de las disposiciones que de
 ban tenerlo por parte de esta Corporación

También se dio lectura de la sesión or
 dinaria y extraordinaria anteriores las
 que fueron aprobadas y ratificadas

Secundamente, en cumplimiento a lo
 dispuesto en el art.º 188 de la Ley munici
 pal vigente, el Ayuntamiento por una
 municipalidad acordó: que la distribución
 de fondos del presente mes y de mes últi
 mo, se efectúe por dos partes, com
 nujicio al presupuesto corriente y co
 rregio a los fondos existentes en caja

También se acordó por unanimi
 dad se abona ciento treinta pesetas a
 Antonio Iba Ferrer, valor de diez y ocho
 villas con destino a la casa consistorial
 y Juzgado Municipal y parte de las mis
 mas desde boventainas donde fueron
 adquiridas, con cargo al capítulo 1.º
 art.º 8.º del presupuesto corriente

Se dio cuenta y lectura de la relación
 de los gastos ocurridos en la formación
 del libro de posesión verificado en el ac
 tual ejercicio, con relación a la noche

del treinta uno de diciembre de 1920 a 1.º de enero de 1921 importe quinientas pesetas. Examinada aquella, hallase conforme fue aprobada por unanimidad para su abono a un mes ante D. José Vicente García Mas, con cargo de retenta y cinco pesetas al capítulo 1.º art.º 1.º del presupuesto corriente y las restantes cuatrocientas veinte y cinco de consignación en el presupuesto del año próximo capítulo 2.º art.º 6.º del mes de enero abonadas.

Por el Señor Presidente se expuso: Que las ordenanzas sobre los arbitrios institucionales del impuesto de consumos sobre carnes y bebidas por que se rige este Ayuntamiento, fueron aprobadas por la Superioridad en 19 de diciembre de 1914 para un año, cuyo plazo finalizará en treinta y uno de marzo próximo venidero y se está en el caso de confeccionar de nuevo. En virtud por unanimidad se acordó: que la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento redacte nuevas ordenanzas inmediatamente, que se remita para su aprobación a la Superioridad.

También se acordó que la propia Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento redacte las ordenanzas por que se ha de girar el repartimiento o exacción de utilidades del próximo ejercicio de 1921-22 conyunción a lo dispuesto en el Real Decreto de 11 de septiembre de 1918.

Acto seguido a propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad nombrar a D. José Vicente García Mas Secretario de este Ayuntamiento comisionado para la entrega en la caja de Retentas de Alicante

los del Ayuntamiento de 1920 y día 14 de este mes
Después de lo cual se levantó la sesión

Antonio Jarama

Pedro Jordá

Tomás Banti

Vicente Banti

José V. Moreno

sección ordinaria
15 febrero 1921
Editores
Presidente
Antonio Jarama
Concejales
Pedro Jordá
Vicente Banti
Vicente Banti
Tomás Banti
Salvador Banti

En la base consistorial de la villa de Sella a
trece febrero mil novecientos veinte y uno; Reunidos los señores de este Ayuntamiento que al usar
que se expresan, bajo la presidencia del Señor Al-
calde D. Antonio Ferrer Sosa, al objeto de celebrar
la sesión ordinaria que corresponde a este día
dadas que fueron las diez y habiendo mayo-
ría de aquellos se declaró habido el acto por di-
chos señores

Acto seguido previa la venia del Señor Pre-
sidente y el Secretario de lectura del acto an-
terior que fue aprobada, a si como de la corres-
pondencia oficial recibida desde la última
sesión celebrada acordándose el cumplimiento
to de las disposiciones que deban tenerlo por
parte de esta Corporación

Visto y examinado detenidamente por este Ay-
untamiento el proyecto de presupuesto Municipal for-
mado por la Comisión de un mes nombrada
al efecto, para el ejercicio de 1921-22, y estimándole
conforme; acordado a las necesidades de esta po-
blación, a las disposiciones vigentes, recursos de la
localidad, acuerda: Que se oficie al público por

por quince días, según ordena la Ley municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se sometan a discurción y votación definitiva de la Junta Municipal.

Se acordaron los pagos siguientes:

A los maestros nacionales y dueños de las casas que en estos habitan los alquileres que se adeudan por tal concepto, amparando los pagos recibidos por el Señor Presidente por el concepto de un ministro a soldados y clero del Ejército hasta la fecha, y autorizar a dicho Señor Presidente para que efectue todos cuantos pagos se le reclamen por tal concepto con el fin de que aquellos individuos no sufran perjuicio alguno.

Bien pagados al Señor Alcalde Presidente por los gastos que se le han originado en las elecciones ocurridas durante el actual ejercicio 6.1.º art. 1.º

Bien pagados al comisionado de este Ayuntamiento D. José Vicente García Mas para atender a un gasto que en el día de mañana ha de concurrir a la concentración de reclutas del Regimiento de 1920 ante la caja respectiva con cargo al capítulo primero art. 6.º del presupuesto corriente.

Doscientas treinta pesetas al Señor Alcalde Presidente por los gastos que se le han originado en la conducción de causas en las oficinas de la Superioridad con cargo al capítulo 9.º art. 16 del propio presupuesto.

Cincuenta pesetas a Antonio García Ferrer por dos viajes a la capital de provincia a ventilar asuntos de interés de este Municipio, con cargo al capítulo 11 de ingresos del propio presupuesto.

Veinte y tres pesetas a Pedro Ferrer Batalla que como ayuntamiento de fondos de este Municipio ha satisfecho a la Hacienda pública por cuenta de este

Ayuntamiento por el concepto de derechos Reales, según 14 cartas de pago remitidas al mismo y se tienen a la vista, con cargo al capítulo 11 de ingresos del propio presupuesto

+ Bien puestas diez centimos a D. Alfonso S. Garcia Navarrete por el concepto de reintegros del poder, copia y bastantes y demás gastos que se le han originado en la liquidación de las inscripciones de propios realizadas por el mismo por cuenta y orden de este Ayuntamiento, con cargo al capítulo 11 de ingresos del indicado presupuesto

+ Bien puestas al mismo Señor Garcia Navarrete por sus honorarios de trabajos efectuados en representación de este Municipio durante el ejercicio corriente, con cargo al capítulo 1.º art. 8.º del mismo presupuesto

x Bien puestas a Antonio Garcia Ferrer por sus trabajos extraordinarios en la formación y confección del padrón de cédulas personales del ejercicio corriente con cargo al capítulo 1.º art. 1.º del propio presupuesto

x Doscientas veinte y cinco pesetas a D. José Vicente Garcia por valor del material suministrado por el mismo a la Secretaría de este Ayuntamiento durante el mes de enero último y actual, con cargo al capítulo 1.º art. 2.º del mismo presupuesto

x Bien puestas al mismo Señor Garcia por lo satisfecho por el mismo, a Auxilioses y material en la formación del apendice del Registro fiscal de edificaciones y solares contiguos en el actual ejercicio; y doscientas pesetas por igual motivo de la confección de las listas cobradoras de la contribución rústica y urbana y llenado de matrices de ambas contribuciones verificado en el propio ejercicio con cargo ambas partidas al capítulo primero

art. 1o del presupuesto corriente

Y no habiendo otro asunto de que ocuparse se levantó la sesión, certifico:

Antonio Guerrero

Pedro Jorda

Juan José

Vicente Canto

Marcos
José V. García

Diligencia Sella veinte febrero mil novecientos veinte y uno. En este día no se celebró la sesión ordinaria que corresponde por hallarse ocupado el Ayuntamiento en el corteo de mozos del actual Recompensado, certifico:

Marcos

Otra Sella veinte y siete febrero mil novecientos veinte y uno. En este día no se celebró la sesión ordinaria que corresponde por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales para tomar acuerdo, certifico:

Marcos

Otra Sella seis marzo mil novecientos veinte y uno. En este día no se celebró sesión ordinaria por hallarse ocupado el Ayuntamiento en asuntos de quintos, certifico:

Marcos

Otra Sella trece marzo mil novecientos veinte y uno. En este día no se celebra sesión ordinaria por hallarse ocupado el Ayuntamiento en asuntos de quintos, certifico:

Marcos

Unión ordinaria
de 20 marzo 1921

Señores

Alcalde Presidente

D. Antonio Ferrer

Bonifacio

D. Pedro Jordá

" Vicente Soler

" Vicente Bauto

" Salvador Jordá

" Tomás Bauto

En la casa consistorial de la villa de Jella a
veinte de marzo de mil novecientos veinte y uno: Re-
unidos en el salón de sesiones de la misma
los señores de este Ayuntamiento que al margen se
expresan bajo la Presidencia del señor Alcalde
D. Antonio Ferrer D.º al objeto de celebrar la
ordinaria correspondiente a este día, quien he-
biendo mayoría de dichos señores declaró ha-
berse el acto de acuerdo que fueron leídos y de-
clarados en orden y el Secretario de lectura del anterior
acta que fue aprobada.

Leída la correspondencia oficial recibida
desde la última sesión celebrada, se
acordó el inmediato cumplimiento de las dispo-
siciones que deban tenerse por parte de esta cor-
poración.

Seguidamente se acordaron los pagos siguientes:
Veinte pesetas satisfechas a cuenta de mayor
cantidad a la Zona de Rectutamiento de
Alicante número 14 de recorros a moros de
observación con cargo al capítulo 1.º art.º 6.º
del presupuesto corriente; veinte pesetas a D.
José Vicente García Mar procurador de quin-
tas invertidos en aumento de quintos en este ejer-
cicio; veinte y nueve pesetas a D. José Tomás Almagro
medios por sus honorarios en el reconocimiento
de moros del Reglamento actual; veinte pesetas a
D. Juan Font Ferrer y Silvino Bataller por gratifi-
cación como talladores de los propios moros;
veinte y cinco pesetas a D. Antonio García Ferrer
por los gastos que se le han originado de un
viaje a la capital de provincia a retirar de
la oficina de la Sección mixta de Rectuta-
miento los expedientes de excepción de mo-
ros ugitos a revisión para tenerlos a la vista
esta Corporación en este mes, con cargo a los
estos créditos al propio capítulo 1.º art.º 6.º del

misimo precepto

Seiscientos preceptos a D. Antonio Garcia Ferrer para que adquiriera palmas con destino a este Ayuntamiento para asistir a la función religiosa de este día con cargo al capítulo 11 inyrevistos del propio precepto

+ Se dió cuenta y lectura de los tres expedientes que se están tramitando en averiguación de la ausencia y existencia en ignorado para aver por mas de diez años de Vicente Garcia Finer, padre del mozo Miguel Garcia Soler, n.º 22 del sorteo del Recensado de 1918; Vicente Garcia Soler, Marido de Maria Soler Garcia, la que crió y educó al expósito Antonio Diaz Auglis, n.º 10 del sorteo del Recensado de 1919, y Francisco Berda Garcia, padre del mozo Francisco Berda Finer, n.º 17 sorteo del mismo Recensado de 1919. Visto que en dichos expedientes han declarado en cada uno dos testigos de reconocido probidad y honorader, informando tambien los Tres Jueces Municipales y cura párrocos de esta villa en el sentido de que escierte la ausencia en ignorado para aver por mas de diez años, de aquellos individuos, el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Consejo al Sindico por unanimidad acordó renovar se consideren real y efectiva las ausencias en ignorado para aver por mas de diez años de Vicente Garcia Finer, Vicente Garcia Soler y Francisco Berda Garcia: y que para averiguar la existencia de los mismos se publiquen los correspondientes edictos en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, segun y como previene el art.º 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Recrutamiento para cuyo efecto, por el Señor Presidente se redactará el correspondiente edicto a fin de que para que las personas que tengan noticias del

para uno de dichos tres individuos lo manifiesten a esta Alcaldía facilitando en tanto datos y antecedentes conducan al objeto que se interesa, remitiéndolo al Señor Gobernador civil a la vez que dicha Superior Autoridad lo comuniquen al Excmo Sr. Ministro de la Gobernación para su publicación en la Gaceta de Madrid a los efectos indicados.

Seguidamente, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 155 de la Ley Municipal vigente, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: que la distribución de del presente mes se efectue por doradas partes injección al presupuesto corriente y con arreglo a los fondos existentes en caja.

Al habiendo otro asunto de que ocuparse por el Señor Presidente u levanto la sesión, certifico:-

Antonio Guerra Pedro Jorda

Tomás Santa Vicente Santa

José V. Perena

Delig. Sella 27 marzo 1921. Hu inter día no se celebró la sesión ordinaria que corresponde por no haberse reunido suficiente número de Señores Concejales para tomar acuerdos, certifico:-

Marcos

